



CUAUTEPEC DE HINOJOS HG 43740 §1192331 REF: ENVIA YASA. DE C.V.

 $\mathbb{Z}$ 

581J1/EC8C/FE2D

ORIGIN ID:SCXSI 9515320638
ADRIANA TOLEDO TOLEDO
NA
5 DE MAYO 12 TIENDA DTALLES COL. CE
JUCHTAN DE ZARAGOZA, OA 70000
MEXICO MX

O ANGELICA PEREZ HERRERA
NA
MORELOS SN ESQUINA CON JUAREZ ATRAS

Luego de imprimir esta etiqueta:

## COPIAR DEL CONSIGNATARIO, COLOCAR FRENTE AL PAQUETE

- 1. Doble la página impresa por la linea horizontal.
- 2. Coloque la etiqueta en la bolsa de su paquete y adhiérala a su envío.

## TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CARTA DE PORTE APLICABLES AL SERVICIO NACIONAL DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA.

- 1. Definiciones. En este documento T edeEx." Toostros "y "norestro y "norestro a remain en a federa Express Holdings (Micholox) Compañía, S.H.C. de C.V., mientezs que "Usted" se refere al remêtente quo rombre o denominación social aparece en el avamez o quiar e refere la servicio la securidad de la caracteristica de se acricios en paraster por el mismo.
- 2. Aceptación de estos términos y condiciones. Al entregarios los documentos y o raquetes indicados en el anverso. Usted acepta ecoresamente los términos y condiciones aqui contenidos y os que aparecen en la Guía de Sentido de FodEs, mêma que Usted acepta econosci y taber encultado en ou esta a página. Webi-fedes commission ou audiquiera de nuestrao Cantros de Sentido. En cazo de alguna de corpancia contro la Guía de Sentido y set decomente, provincenta la testa página de compancia contro la Guía de Sentido vigente a la fecha en que reciban os su envío. Ninguna persona está autorizada para modificar do hos términos y condiciones por cuunta o en representación de FedEx o para aceptar afos que esta de los aquí contenidos.
- 3. Porte de documentos, paquetes, y/o paqueter la pesada. Fedex se encargará del porte y entrega del enrico amparado por este documento al domicilio del Settina ario indicado en el arveso, en el plazo que en el mismo se indica. Los servicios d'ús siguiente y "carga prioritaria" significian que l'edex haria lo neces ario para entregar el enrico durinte el transcurso de el día signiente y "carga prioritaria" significian que l'edex haria lo neces ario para entregar el enrico durinte el transcurso de el día significian para entregar el enviro durante los ejusiences 2 a día sa bables dependendos del lugar de entrega. Redick haria lo posible por recabar un comprobante de su entrega, firmado por el destinatario o por quien se encuentre en Jicho domicilic al momento de la entrega. Para la prestación dels enviros, Fedex se reserva el derecho de usar sus rocios medicios o ben contratativos con las terescos uno considere acoviciados o para la devenir.
- 4. Obligacionen de empagacidal envir o y limitado de la decumentación. Literá debeiá emporar advandamente al contentió de de minoy lesa u correctamente este commente. Para servicio de paquentión para dat, les enviras deben as applicatados a mite des estendações. Foldes este entidações a Foldes. Cilitados este designadas inimano de sistema este documente, se atrodações para designadas entre este aleranche de sentidar e se considera e se considera en la considera de la consid
- 5. Responsabilidad del pago. Aun cuando Usted ocor propriorione instrucciones de focusación firentes, lutela sel a del policipado principal para el pago y liquidación tetal de bo cargos por nuestos servicios (incluyendo cuales quiera otros que resultando del pago. Aun cuando Usted ocor propriorione instrucciones de focusación del revisione de la companio de la companio propriorione de la companio propriorio del companio del companio del companio propriorio del companio propriorio del companio del compa
- 6. Limitación de nuestra responsabilidad. El fimile de nuestra responsabilidad por daís o carionados a tentende delervir o por pridida de siste, por dafor y peripioles de cualquier nazualeza, por responsabilidad objetávo o por cualquier de a outre produción de la carionado de la carion
- 7. Declaración de valor ad cional y límites. El fimite máximo del valor declarado adicional de cada envío que FedEx acepa es de \$5,500 pesos para envíos en los que se utilicen sobres proporcionados por FedEx para documentos (FedEx enterlupes) y de \$300,000 pecos para cualesquisa dius envíos, excepto por adicula la teade extracularian, que se definen en mes la obia de Servidos (incluyend, altesarias finas, joyaria, pieduas o metales preciosos, pietes, filhos estri on esposibates un antiquedades, etc.) peseço de las cuales a aplicaria el finas finas inclusivamentos. Os perces de la cualdes a aplicaria el finas finas inclusivamentos percesarias que en estrace de la cualdes a aplicaria el finas finas inclusivamentos.
- 8. Reclamaciones. Sa perjuis de la que, en su ceo, estibizzan las leyes y opocionens legales aplicables, TODA RECLAMACIÓN DEBERÃO E SER PRESENTADA A TEDEXPOR ESCRITO DENTRO DE LOS 21 DÍAS HÁBRES SUBJECTOR A PERCLAMACIÓN DE PROPERTO DE LOS 21 DÍAS HÁBRES SUBJECTOR A PORTO DE LOS 21 DÍAS HÁBRES SUBJECTOR DE LOS ANDES DE LOS ANDES
- 9. Derecho de inspección. FedEx se resiena el derecho ce inspeccionar el envió en oualquierim omento, así como permitir a las autoridades competentes a llevar a cubo las inspecciones que consideren adecuadas. As imismo, FedEx se resenva i lderecho a rechazar o suspender el porte de oualquier envió prohibido o que contenga materiales que dañen o puedan duñar otos enviós o que puedan constituir un ries gcial equipo o empleadas de FedEx o de sus prestadores de sanciosa.
- 10. Servicios C.O.D. El presente documento no es válido para efectuar envíos bajo la modalidad C.O.D. (cobrar o devolver).
- 11. Devolución de cargos por servicio. En caso de que por caus æ que le sea a imputables, fedEx ao entregue oportunamente el envío en el pazo de transite señaludo en el anveiso de este documento, el remitente tendrá derecho a oblaner la devolución de los cargos por el transporte del envío que hubiere pagado a FedEx, sujeto a lo preistro en la Guía de Senicio.
- 12. Tribunal es comprentes. Para qualquier contrivers la, las partes se someten a la jurisdición y competer cia de los tribunales comunes de la Ciudad de Médico, renunciando a qualquier otro fuero que pudier e corresponderles con motivo de su diministra causa.